



VISTO

El pedido del Decanato elevada al Honorable Consejo Directivo solicitando la creación del "Premio José María Aricó al compromiso social y político" con el objeto de distinguir a personalidades locales, nacionales o internacionales; y

CONSIDERANDO:

que la mencionada distinción pretende reconocer y rendir homenaje a figuras destacadas cuya trayectoria democrática, en el pensamiento o el desempeño militante y político, las hagan acreedoras de tal distinción;

que la mención pretende distinguir a aquellos referentes del desarrollo del pensamiento, la acción transformadora y la democratización de la cultura y la política;

que la construcción de la vida democrática en nuestro país es un proceso que exige prácticas que constituyan referencias de compromiso, en orden a la desactivación de los efectos del terrorismo de Estado a través de la memoria;

que esta Facultad pretende institucionalizar formas de construcción ciudadana que contribuyan a la radicalización democrática, la crítica sostenida de la naturalización de las desigualdades, y la lucha por la obtención de una cada vez más amplia gama de derechos sociales y políticos;

que José María Arico fue un intelectual decisivo en la historia cultural de Córdoba, impulsó revistas, ediciones, movimientos sociales, además de haber forjado un pensamiento propio que revitalizó el socialismo latinoamericano y el ideario democrático, lo que da sentido al nombre de la distinción propuesta;

que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. **APROBAR** la creación del "Premio José María Aricó al compromiso social y político" reconocimiento que otorgará la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2°. El Premio será otorgado anualmente por el Honorable Consejo Directivo a una personalidad, nacional o internacional por iniciativa de las dos terceras partes de los consejeros presentes o a propuesta de los Consejos de: Escuelas, Departamentos, Centro de Investigaciones o del Museo de Antropología.


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades
EXP-UNC N° 0052529/2012



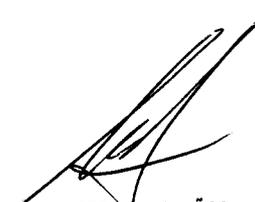
ARTÍCULO 3°. El Premio consistirá en un diploma en el que constará la mención de la personalidad propuesta.

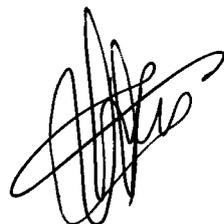
ARTÍCULO 4°. El Premio no podrá ser otorgado a personas que se encuentren en ejercicio de cargos electivos.

ARTÍCULO 5°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° 336


Dr. Sebastián TORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES